ACTA PARCIAL 01

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NUMERO C-100.11.02.4.012 DE 2026, A CARGO DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS

CONTRATISTA: **ANDREA IDARRAGA RINCON**
IDENTIFICACION: **24.873.646**

OBJETO: Prestación de Servicios Profesionales Para el fortalecimiento y Acompañamiento a los procesos de estructuración y gestión de proyectos, susceptibles de ser financiados con recursos de entidades de orden departamental y/o nacional y de regalías y la operación y actualización de información a las plataformas SUIFP y GESPROY de la secretaria de Planeación del Municipio de Aguadas, Caldas.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el contratista estará obligado a ejecutar las siguientes actividades:

- Apoyar la estructuración y realizar recomendaciones, acompañamiento y seguimiento para la revisión de los proyectos a financiarse con recursos de las entidades de orden departamental y nacional y del sistema general de regalías, sus respectivos presupuestos y componentes técnicos, metodológicos y constitutivos que requieran los proyectos presentados a dichas entidades.

- Acompañamiento de la formulación de proyectos bajo los parámetros de metodología general aplicada (MGA)

- Acompañar y orientar en la Recopilación y complementación de la información necesaria para realizar su respectivo cargue y posterior presentación en las mesas técnicas de las entidades.

- Apoyo en los ajustes a los proyectos en caso de requerirse.

- Asesoría y acompañamiento en la revisión y análisis de Gestión de Proyectos

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

- Brindar acompañamiento a la Secretaría de Planeación en las mesas técnicas programadas para la revisión de los proyectos por parte de las entidades en las cuales fueron radicados los proyectos.

- Brindar acompañamiento y asesoría en la formulación y Viabilización de los proyectos en cumplimiento de los requisitos técnicos, metodológicos y legales financieros de los proyectos que van a ser financiados con los recursos del sistema general de Regalías, con base en las normas que rigen para la gestión de proyectos de inversión y a la ley 2056 del 2020 y demás normas que rigen la materia.

- Realizar el Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación a los recursos del Sistema General de Regalías que sean ejecutados por el municipio de Aguadas a través de proyectos de inversión.

- Alimentar, mantener y reportar la información de los proyectos que se hayan ejecutado, estén en trámite y en ejecución con recursos del Sistema General de Regalías para el municipio de Aguadas en los aplicativos de seguimiento de acuerdo a lo establecido por el DNP para recursos del SGR (SUIFP Y GESPROY).

- Verificar el estado de la plataforma SUIFP y GESPROY.

- Realizar los informes necesarios para la rendición de cuentas del municipio al SGR.

- Informar al supervisor del contrato, cualquier situación que ponga en riesgo la correcta ejecución del contrato.

- Apoyar en coordinación con el supervisor del contrato, los eventos institucionales, culturales y comunitarios que sean programados para el cumplimiento del plan Municipal de Desarrollo.

- Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-26 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

PLAZO DE CONTRATO: El cumplimiento del objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, tendrá una duración desde la firma del acta de inicio y hasta el 30 de abril de 2026.

VALOR Y FORMA DE PAGO: ***TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000),*** El Municipio de Aguadas, Caldas, pagará a la contratista el valor a que hace referencia este acto jurídico de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y de la siguiente manera: Pagos parciales, conforme a avance y ejecución del contrato, previa presentación de informes de actividades avaladas por el supervisor. Para el pago cada contratista deberá aportar: a) Copia de los comprobantes de pago y panilla de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y riegos laborales en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional. b) Informe de actividades del periodo mediante el cual se pretende tramitar el cobro.

VALOR DEL CONTRATO:	**$12.000.000**
VALOR ACTA N° 01	**$3.000.000**
PENDIENTE POR GIRAR:	**$9.000.000**

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2026.

HENRY GIOVANNY IPUZ SUAREZ
Secretario de Despacho

ANDREA IDARRAGA RINCON
Contratista

Actuación	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Henry Giovanny Ipuz Suarez		31/01/2026
Proyectó:	Henry Giovanny Ipuz Suarez		31/01/2026
Revisó:	Henry Giovanny Ipuz Suarez		31/01/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

www.aguadas-caldas.gov.co

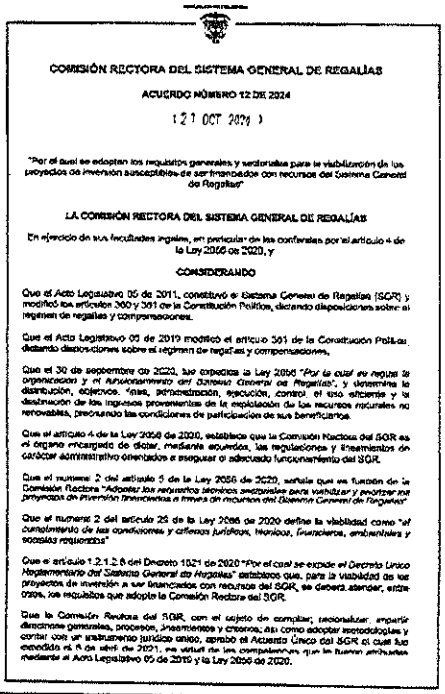
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

INFORMACIÓN GENERAL.

NRO. DE CONTRATO	C -100.11.08.4.012- 2026		
CONTRATISTA	ANDREA IDARRAGA RINCON	**IDENTIFICACIÓN**	24.873.646
NRO DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		**FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES**	
1		**31/0/2026**	

A. CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
Apoyar la estructuración y realizar recomendaciones, acompañamiento y seguimiento para la revisión de los proyectos a financiarse con recursos de las entidades de orden departamental y nacional y del sistema general de regalías, sus respectivos presupuestos y componentes técnicos, metodológicos y constitutivos que requieran los proyectos presentados a dichas entidades.	Durante el periodo se realizó reunión con la contratista del Obras Públicas en donde se le socializo el Acuerdo 12 del 2024, Por medio del cual se adoptan los requisitos generales y sectoriales para la Viabilización de los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías. Requisitos requeridos para la formulación de proyectos de mejoramientos de vías en la zona urbana del Municipio de Aguadas 

COMISIÓN RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

ACUERDO NÚMERO 12 DE 2024

(21 OCT 2024)

"Por el cual se adoptan los requisitos generales y sectoriales para la viabilización de los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías"

LA COMISIÓN RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

En ejercicio de sus facultades legales, en particular de las conferidas por el artículo 4 de la Ley 2056 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, constituyó el Sistema General de Regalías (SGR) y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, dictando disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.

Que el Acto Legislativo 05 de 2019 modificó el artículo 361 de la Constitución Política, dictando disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.

Que el 30 de septiembre de 2020, fue expedida la Ley 2056 *"Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías"*, y determina la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables, precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

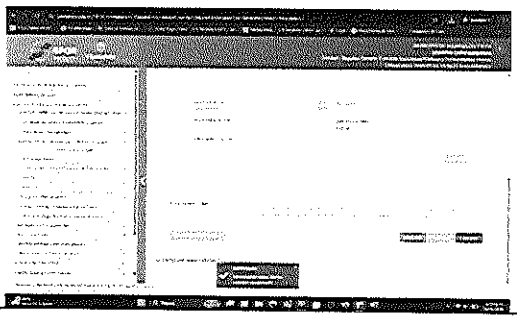
Que el artículo 4 de la Ley 2056 de 2020, establece que la Comisión Rectora del SGR es el órgano encargado de dictar, mediante acuerdos, las regulaciones y lineamientos de carácter administrativo orientados a asegurar el adecuado funcionamiento del SGR.

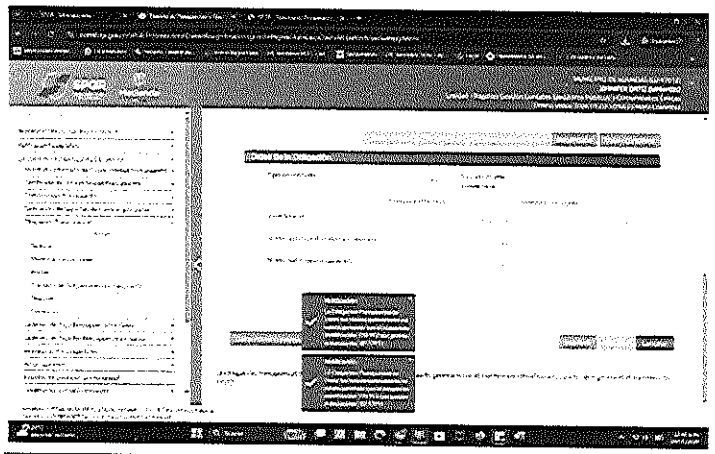
Que el numeral 2 del artículo 3 de la Ley 2056 de 2020, señala que es función de la Comisión Rectora *"Adoptar los requisitos técnicos aplicables para viabilizar y priorizar los proyectos de inversión financiados a través de recursos del Sistema General de Regalías"*

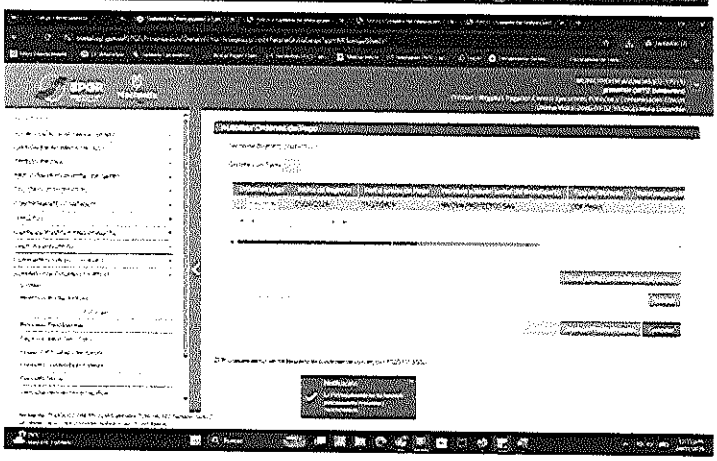
Que el numeral 2 del artículo 25 de la Ley 2056 de 2020 define la viabilidad como *"el cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales requeridos"*

Que el artículo 1.2.1.2.6 del Decreto 1821 de 2020 *"Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías"* establece que, para la viabilidad de los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del SGR, se deberá atender, entre otros, los requisitos que adopte la Comisión Rectora del SGR.

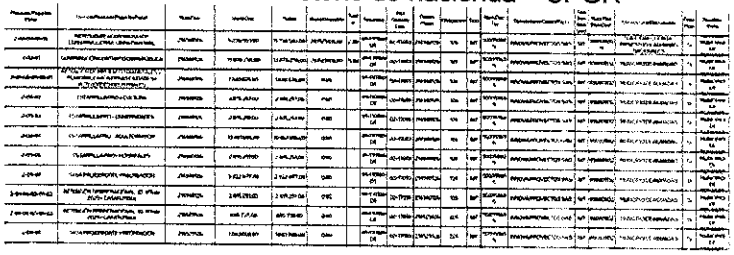
Que la Comisión Rectora del SGR, con el objeto de compilar, racionalizar, impartir directrices generales, procesos, lineamientos y criterios; así como adoptar metodologías y contar con un instrumento jurídico único, aprobó el Acuerdo Único del SGR el cual fue expedido el 4 de abril de 2021, en virtud de las competencias que le fueron atribuidas mediante el Acto Legislativo 05 de 2019 y la Ley 2056 de 2020.

Acompañamiento de la formulación de proyectos bajo los parámetros de metodología general aplicada (MGA)	Durante el periodo brindé acompañamiento dando cumplimiento al Manual de Orientaciones Transitorias, dando, cumplimiento a los parámetros de la metodología MGA en la formulación de los proyectos a ejecutar con recursos de regalías. Requisitos Generales – Formulación Proyectos a ser financiados con Recursos SGR – Fuente Inversión Local Ambiente y desarrollo sostenible 1. MGA 2. Presupuesto 3. Certificado de no financiamiento con otras fuentes de inversión 4. Documento técnico 5. Memoriales de responsabilidad y certificación NTC 6. Certificado sostenibilidad del proyecto 8. Certificado de estudios y diseños 9. Análisis de riesgo de desastres 10. Otros Certificados 11. Acuerdo 12 de 2024 - Por medio del cual se adoptan los requisitos generales y sectoriales para la Viabilización de los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías
Acompañar y orientar en la recopilación y complementación de la información necesaria para realizar su respectivo cargue y posterior presentación en las mesas técnicas de las entidades	Durante este periodo se apoya en la verificación y acciones realizadas por parte de la Administración en el cuidado y mantenimiento la obra realizada en el estadio Municipal Proyecto: 1. BPIN 2023170130029 - MEJORAMIENTO ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL ANTONIO JIMÉNEZ ESTRADA DE AGUADAS En donde se revisan los diferentes oficios enviados al contratista de obra e interventoría con copia a la aseguradora
Apoyo en los ajustes a los proyectos en caso de requerirse	En el presente periodo no se presentaron ajustes a los proyectos de inversión que se encuentran en estado de ejecución
Asesoría y acompañamiento en la revisión y análisis de gestión de proyectos	Durante el periodo ejecutado, se brindó asesoría y acompañamiento en los diferentes procesos de ejecución de los proyectos financiados con recursos del SGR, igualmente apoyé a la secretaria de Hacienda en proceso del Pago Acta Final del Contrato de Obra Pública No. 1420.10.1.07 del 15 de octubre del 2025. Que tiene por objeto: "Reposición de Pavimento en la Calle 11 sobre carreras 7 y 8 del Municipio de Aguadas Caldas. 





Igualmente realicé el proceso de la solicitud de las deducciones ante el ministerio de hacienda – SPGR



Orden de pago no presupuestal de gastos Comprobante

SPGR

Usuario: JENNIFER ORTIZ SALAZAR
02-17910 MUNICIPIO DE AGUADAS

2026-01-29 9:12 a. m.

ORDEN DE PAGO NO PRESUPUESTAL

Unidad / Subunidad ejecutora - Identificación	02-17910	Código de referencia	04500014902766E2026
Unidad / Subunidad ejecutora - Descripción	MUNICIPIO DE AGUADAS	Fecha máxima para realizar el pago	30-01-2026
Orden de Pago No Presupuestal No.	2760003226	CoP Vinculado	
Fecha de la "Orden de pago No Presupuestal".	29-01-2026	Medio de Pago	Abono en cuenta
Estado "Orden de pago No Presupuestal".	Autorizada	Tipo de Desembolso	02 - Transferencia electrónica
Beneficiario - Nombre	890806153 MUNICIPIO DE AGUADAS		
Tesorería	01-134002-DT - Direccion Territorial del Tesoro		

CUENTA BANCARIA

Número	07302748
Nombre	CUENTA TESORERIA PARTICIPATIVA NPC HACIENDA AGUADAS CALDAS
Tipo	Corriente
Estado	Activa
Entidad	0007
BANCO DAVIVIENDA S.A.	

TOTALES DEL DOCUMENTO

Valor bruto	$ 621 920.00
Descuentos	$ 00
Valor a pagar	$ 621 920.00

DEDUCCIONES

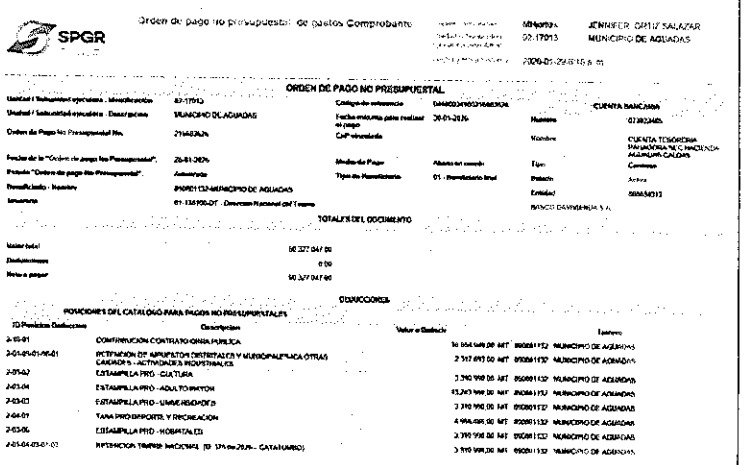
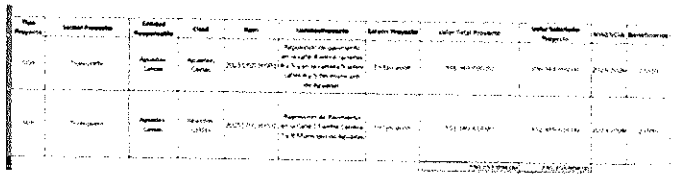
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGOS NO PRESUPUESTALES

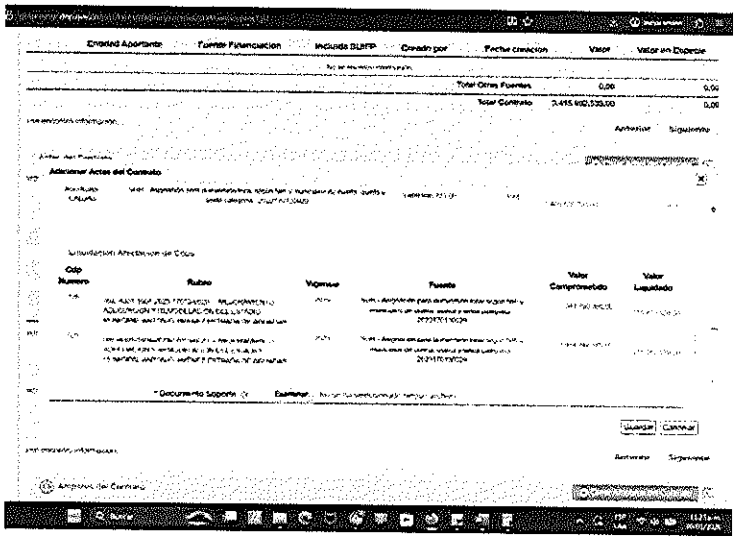
ID Posición Deducción	Descripción	Valor a Deducir	Tercero
2461464841-14	RETEFUENTE - CONTRATOS DE CONSTRUCCION DE OBRA MATERIAL	$ 621 920.00	NIT 899999094 NAE DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

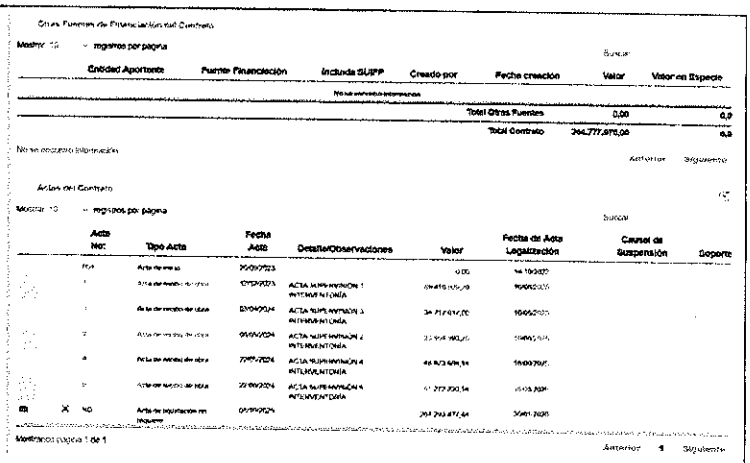
RESPONSABLE DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación

Cargo

	 Realice apoyo en la respuesta derecho de petición enviado por el ICETEX - DERECHO DE PETICIÓN DE INFORMACIÓN ENTRE INSTITUCIONES PÚBLICAS  a. Sírvase informar cuáles son los proyectos municipales que cuentan con financiación con cargo al Sistema General de Regalías (SGR), indicando su denominación, sector, objeto, valor total aprobado, vigencia, estado de ejecución y, de ser posible, su articulación con los sectores de educación, juventud y empleabilidad
Brindar acompañamiento a la Secretaria de Planeación en las mesas técnicas programas para la revisión de los proyectos por parte de las entidades en las cuales fueron radicados los proyectos	Durante el periodo se brinda acompañamiento asesoría en la formulación y viabilizara de los proyectos en cumplimiento de los requisitos técnicos, metodológicos y legales financieros de los proyectos en la formulación apoyo en la construcción y desarrollo de los proyectos, con base en las normas que rigen para la gestión de proyectos de inversión y a la ley 2056 del 2020 y demás normas que rigen la materia. Para la elaboración del proyecto a ser financiado con recursos de inversión local – Medio Ambiente
Brindar acompañamiento y asesoría en la formulación y Viabilización de los proyectos en cumplimiento de los requisitos técnicos, metodologías y legales financieros de los proyectos que van a ser financiación con los recursos del sistema general de regalías, con base en las normas que rigen para la gestión de proyectos de inversión y a la ley 2056 del 2020 y demás normas que rigen la materia	Brinde asesoría técnica, metodológica, legal y financiera en las diferentes etapas del ciclo del proyecto. En este acompañamiento se realizó la revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente, la aplicación de las metodologías definidas para la formulación de proyectos de inversión, y la validación de la información requerida para su Viabilización y financiación con recursos del Sistema General de Regalías. Asimismo, se orientó a los responsables de los proyectos en la correcta estructuración de los documentos técnicos, presupuestales y jurídicos, asegurando su concordancia con la Ley 2056 de 2020 y las demás normas que regulan la gestión de proyectos de inversión, con el fin de garantizar su adecuada presentación, evaluación y posterior aprobación.

Realizar el Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación a los recursos del Sistema General de Regalías que sean ejecutados por el municipio de Aguadas a través de proyectos de inversión	Durante este periodo se suministró información de los proyectos en la plataforma GESPROY 3.0 el sistema que apoya las actividades de seguimiento, control y ejecución de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR); como entidad ejecutora se encarga de reportar la información correspondiente a la programación, contratación y ejecución de los proyectos financiados con recursos girados por regalías. En el presente seguimiento se describe el estado actual de los proyectos de inversión y el reporte en el GESPROY donde se realiza seguimiento al cumplimiento de la actividad programada en los tiempos establecidos en el proyecto. Se realizó recolección de información para realizar los diferentes reportes de acuerdo a la norma, reporte de ejecución, APRUEBA Y ENVÍA con fecha límite de reporte el día 15 de febrero, fue analizada y consolidada por el sistema de monitoreo seguimiento control y evaluación del SGR. La consistencia de la información a portada de la información GESPROY. - Construcción de pavimento rígido de la carrera 5 vía urbana del municipio de Aguadas – BPIN 2019170130038 - Mejoramiento ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL ANTONIO JIMÉNEZ ESTRADA DE Aguadas – BPIN 2023170130029 - Realice reporte de acta de liquidación obra Estadio proyecto Mejoramiento ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL ANTONIO JIMÉNEZ ESTRADA DE Aguadas – BPIN 2023170130029, ha estado terminado  - Realice reporte acta de liquidación Interventoría, igualmente proceso de cambio de estado ejecución del proyecto Mejoramiento ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL ANTONIO JIMÉNEZ ESTRADA DE Aguadas – BPIN 2023170130029, ha estado terminado

	 - Instalación De Estufas Ecoeficientes como medida de mitigación al Cambio Climático en las Comunidades Rurales Aguadas – BPIN 2023170130030 – se realizó proceso de verificación de información contractual para proyectar la liquidación del contrato de interventoría. - Reposición de pavimento acueducto y alcantarillado en la calle 8 sector COLEGURRE en el municipio de Aguadas, se encuentra en proceso de cierre, se comparte proyección de Resolución de cierre para revisión y aprobación del área competente. - Reposición de pavimento en la calle 4 sobre carreras 4 y 5 y en la carrera 5 sobre calles 4 y 5 del municipio de Aguadas, se realiza proceso de cargue acta de entrega de obra y cambio de estado del proyecto ha estado terminado. - Reposición de Pavimento en la Calle 11 entre Carrera 7 y 8 Municipio de Aguadas, se realiza proceso de cargue acta de entrega de obra y cambio de estado del proyecto ha estado terminado.
Alimentar, mantener y reportar la información de los proyectos que se hayan ejecutado, estén en trámite y en ejecución con recursos del Sistema General de Regalías para el municipio de Aguadas en los aplicativos de seguimiento de acuerdo a lo establecido por el DNP para recursos del SGR (SUIFP Y GESPROY)	Durante el periodo se verificó el estado de los proyectos, Se mantiene actualizada la documentación correspondiente a los proyectos asignados en los diferentes sistemas de información y la ejecución Actualmente la administración Municipal de Aguadas – Caldas registra en la plataforma GESPROY A la fecha se tiene 6 proyectos de inversión provenientes de los recursos del Sistema General de regalías, este es el estado: MUNICIPIO DE AGUADAS - Construcción de pavimento rígido de la carrera 5 vía urbana del municipio de Aguadas – BPIN 2019170130038, estado terminado en la espera de que la ERAN realice el proceso de cierre por parte de la entidad ejecutora. - Mejoramiento ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL ANTONIO JIMÉNEZ ESTRADA DE Aguadas – BPIN 2023170130029 – en estado terminado,

	proceso de cierre. - Instalación De Estufas Ecoeficientes como medida de mitigación al Cambio Climático en las Comunidades Rurales Aguadas – BPIN 2023170130030 – en proceso de ejecución, en proceso de ejecución, con programación de borrado de ejecución para corrección de esta. - Reposición de pavimento acueducto y alcantarillado en la calle 8 sector COLEGURRE en el municipio de Aguadas – en proceso de cierre - Reposición de pavimento en la calle 4 sobre carreras 4 y 5 y en la carrera 5 sobre calles 4 y 5 del municipio de Aguadas. BPIN 2025170130001 - Reposición de Pavimento en la Calle 11 entre Carrera 7 y 8 Municipio de Aguadas BPIN 2025170130002
Verificar el estado de la plataforma SUIFP y GESPROY	Durante este periodo se verificó el estado de la plataforma SUIFP Y GESPROY 3.0
Realizar los informes necesarios para la rendición de cuentas del municipio al SGR	Realicé la verificación y análisis de la información presupuestal correspondiente a los recursos del Sistema General de Regalías 2026. Posteriormente, se elaboró el reporte de ejecución presupuestal de la vigencia 2026, identificando los saldos disponibles y el estado de los compromisos adquiridos. Finalmente, el informe fue consolidado y entregado al alcalde, con el fin de apoyar la toma de decisiones y garantizar el adecuado seguimiento y control de los recursos.
Informar al supervisor del contrato, cualquier situación que ponga en riesgo la correcta ejecución del contrato	Durante este periodo se ha dado cumplimiento a esta actividad ejecutando las obligaciones contractuales de buena fe, sin haberse realizado una relación de subordinación
Apoyar en coordinación con el supervisor del contrato, los eventos institucionales, culturales y comunitarios que sean programados para el cumplimiento del plan Municipal de Desarrollo	En el presente periodo estuve atenta a los procesos de coordinación con el supervisor del contrato, la planeación, organización y ejecución de los eventos institucionales, culturales y comunitarios programados, en cumplimiento de las metas y lineamientos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.
Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación	Durante este periodo se cumplieron con las obligaciones contractuales evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.

Se adjunta a este informe el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y la cuenta de cobro correspondiente a este mes.

Andrea Idárraga Rincón

ANDREA IDARRAGA RINCON
Contratista
Municipio de Aguadas Caldas

A. INFORMACIÓN GENERAL

NRO. DE CONTRATO	100.11.08.4.012 DE 2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE AGUADAS-CALDAS
CONTRATISTA	**ANDREA IDARRRAGA RINCON**
IDENTIFICACIÓN	24.873.646
OBJETO CONTRATADO	Prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento y acompañamiento a los procesos de estructuración y gestión de proyectos, susceptibles de ser financiados con recursos de entidades de orden departamental y/o nacional y de regalías y la operación y actualización de información a las plataformas SUIFP y GESPROY de la Secretaria De Planeación del Municipio de Aguadas, Caldas.
VALOR DEL CONTRATO	**$12.000.000 (DOCE MILLONES DE PESOS)**
PLAZO DEL CONTRATO	A partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de abril

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	34 de 02 enero de 2026
REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL	36 de 06 de enero de 2026

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	***FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO***	***FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO***
06 de enero de 2026	06 de enero de 2026	30 de abril de 2026
SUPERVISOR (A)	***NRO DE INFORME DE SUPERVISIÓN***	***FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN***
HENRY GIOVANNY IPUZ SUAREZ	**01 e inicial**	31/01/2026

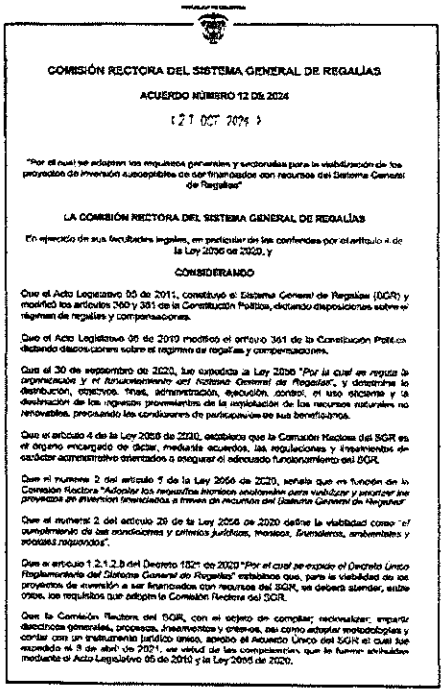
B. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

C.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	**ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**
Apoyar la estructuración y realizar recomendaciones, acompañamiento y seguimiento para la revisión de los proyectos a financiarse con recursos de las entidades de orden	En cumplimiento de la obligación específica relacionada con la identificación de la estructuración y realizar recomendaciones, acompañamiento y seguimiento para la revisión de los proyectos a financiarse con recursos de las entidades de orden departamental y nacional y del sistema general de regalías, durante el mes de enero del año en curso la contratista realizo *reunión con la contratista del Obras*

www.aguadas-caldas.gov.co

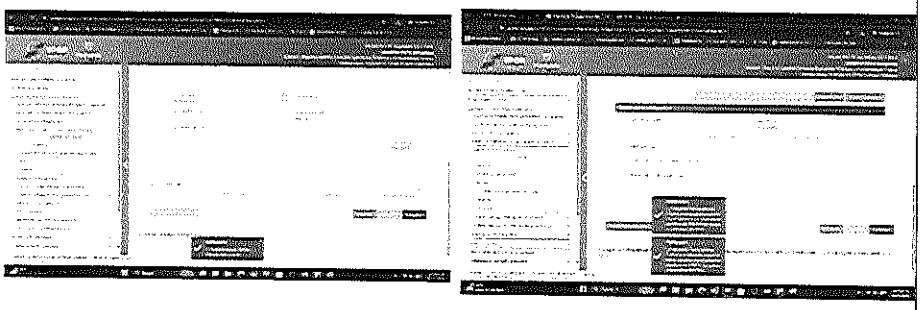
Calle 6# 5-26 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

departamental y nacional y del sistema general de regalías, sus respectivos presupuestos y componentes técnicos, metodológicos y constitutivos que requieran los proyectos presentados a dichas entidades.	*Públicas en donde se le socializo el Acuerdo 12 del 2024, Por medio del cual se adoptan los requisitos generales y sectoriales para la Viabilización de los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías.* *Requisitos requeridos para la formulación de proyectos de mejoramientos de vías en la zona urbana del Municipio de Aguadas*  COMISIÓN RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS ACUERDO NÚMERO 12 DE 2024 (21 OCT 2024) "Por el cual se adoptan los requisitos generales y sectoriales para la viabilización de los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías" LA COMISIÓN RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS En ejercicio de sus facultades legales, en particular de las conferidas por el artículo 4 de la Ley 2056 de 2020, y CONSIDERANDO Que el Acto Legislativo 05 de 2011, constituyó el Sistema General de Regalías (SGR) y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, dictando disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones. Que el Acto Legislativo 05 de 2019 modificó el artículo 361 de la Constitución Política dictando disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones. Que el 30 de septiembre de 2020, fue expedida la Ley 2056 "*Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías*", y determina la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables, precisando los condicionantes de participación de sus beneficiarios. Que el artículo 4 de la Ley 2056 de 2020, establece que la Comisión Rectora del SGR es el órgano encargado de dictar, mediante acuerdos, las regulaciones y lineamientos de carácter administrativo orientados a asegurar el adecuado funcionamiento del SGR. Que el numeral 2 del artículo 9 de la Ley 2056 de 2020, señala que en función de la Comisión Rectora "*Aprobar los requisitos técnicos aplicables para viabilizar y priorizar los proyectos de inversión financiados a través de recursos del Sistema General de Regalías*" Que el numeral 2 del artículo 29 de la Ley 2056 de 2020 define la viabilidad como "*el cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales requeridos*". Que el artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020 "*Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías*" establece que, para la viabilidad de los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del SGR, se deberá atender, entre otros, los requisitos que adopte la Comisión Rectora del SGR. Que la Comisión Rectora del SGR, con el objeto de compilar, racionalizar, emitir disposiciones generales, procesos, lineamientos y criterios, así como adoptar metodologías y contar con un instrumento jurídico único, aprobó el acuerdo Único del SGR el cual fue expedido el 9 de abril de 2021, en virtud de las competencias que le fueron atribuidas mediante el Acto Legislativo 05 de 2019 y la Ley 2056 de 2020.
Acompañamiento de la formulación de proyectos bajo los parámetros de metodología general aplicada (MGA)	En cumplimiento de la obligación de realizar acompañamiento de la formulación de proyectos bajo los parámetros de metodología general aplicada (MGA), acompañamiento dando cumplimiento al Manual de Orientaciones Transitorias, dando, cumplimiento a los parámetros de la metodología MGA en la formulación de los proyectos a ejecutar con recursos de regalías. Requisitos Generales – Formulación Proyectos a ser financiados con Recursos SGR – Fuente Inversión Local Ambiente y desarrollo sostenible 1. MGA 2. Presupuesto 3. Certificado de no financiamiento con otras fuentes de inversión

www.aguadas-caldas.gov.co

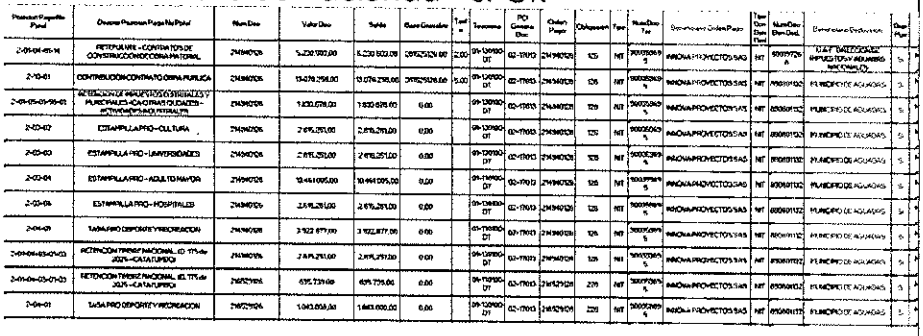
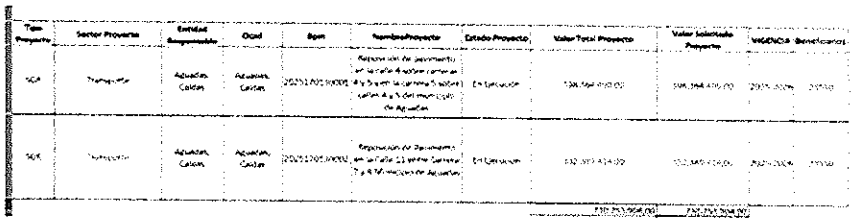
Calle 6# 5-25 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

	4. Documento técnico 5. Memoriales de responsabilidad y certificación NTC 6. Certificado sostenibilidad del proyecto 8. Certificado de estudios y diseños 9. Análisis de riesgo de desastres 10.Otros Certificados 11. Acuerdo 12 de 2024 - Por medio del cual se adoptan los requisitos generales y sectoriales para la Viabilización de los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías
Acompañar y orientar en la recopilación y complementación de la información necesaria para realizar su respectivo cargue y posterior presentación en las mesas técnicas de las entidades	En cumplimiento de la obligación de realizar acompañamiento y orientar en la recopilación y complementación de la información necesaria para realizar su respectivo cargue y posterior presentación en las mesas técnicas de las entidades, durante el mes de enero la contratista apoyo en la verificación y acciones realizadas por parte de la Administración en el cuidado y mantenimiento la obra realizada en el estadio Municipal Proyecto: 1.BPIN 2023170130029 - MEJORAMIENTO ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL ANTONIO JIMÉNEZ ESTRADA DE AGUADAS En donde se revisan los diferentes oficios enviados al contratista de obra e interventoría con copia a la aseguradora
Apoyo en los ajustes a los proyectos en caso de requerirse	En cumplimiento de la obligación de Apoyo en los ajustes a los proyectos en caso de requerirse, la contratista deja constancia de que, durante el mes de enero brindó asesoría y acompañamiento en los diferentes procesos de ejecución de los proyectos financiados con recursos del SGR, igualmente apoyé a la secretaria de Hacienda en proceso del Pago Acta Final del Contrato de Obra Pública No. 1420.10.1.07 del 15 de octubre del 2025. Que tiene por objeto: "Reposición de Pavimento en la Calle 11 sobre carreras 7 y 8 del Municipio de Aguadas Caldas. 

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-26 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

	Igualmente realizó el proceso de la solicitud de las deducciones ante el ministerio de hacienda – SPGR  Así mismo realizó apoyo en la respuesta derecho de petición enviado por el ICETEX - DERECHO DE PETICIÓN DE INFORMACIÓN ENTRE INSTITUCIONES PÚBLICA **a. Sírvase informar cuáles son los proyectos municipales que cuentan con financiación con cargo al Sistema General de Regalías (SGR), indicando su denominación, sector, objeto, valor total aprobado, vigencia, estado de ejecución y, de ser posible, su articulación con los sectores de educación, juventud y empleabilidad** 
Brindar acompañamiento a la secretaria de Planeación en las mesas técnicas programas para la revisión de los proyectos por parte de las entidades en las cuales fueron radicados los proyectos	En cumplimiento de la obligación Brindar acompañamiento a la secretaria de Planeación en las mesas técnicas programas para la revisión de los proyectos por parte de las entidades en las cuales fueron radicados los proyectos, la contratista brinda acompañamiento asesoría en la formulación y viabilizara de los proyectos en cumplimiento de los requisitos técnicos, metodológicos y legales financieros de los proyectos en la formulación apoyo en la construcción y desarrollo de los proyectos, con base en las normas que rigen para la gestión de proyectos de inversión y a la ley 2056 del 2020 y demás normas que rigen la materia.
Brindar acompañamiento y asesoría en la formulación y Viabilización de los proyectos en cumplimiento de los requisitos técnicos, metodologías y legales	En cumplimiento de la obligación de Brindar acompañamiento y asesoría en la formulación y Viabilización de los proyectos en cumplimiento de los requisitos técnicos, metodologías y legales financieros de los proyectos que van a ser financiación con los recursos del sistema general de regalías, con base en las

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-26 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | - 57 322 907 2921

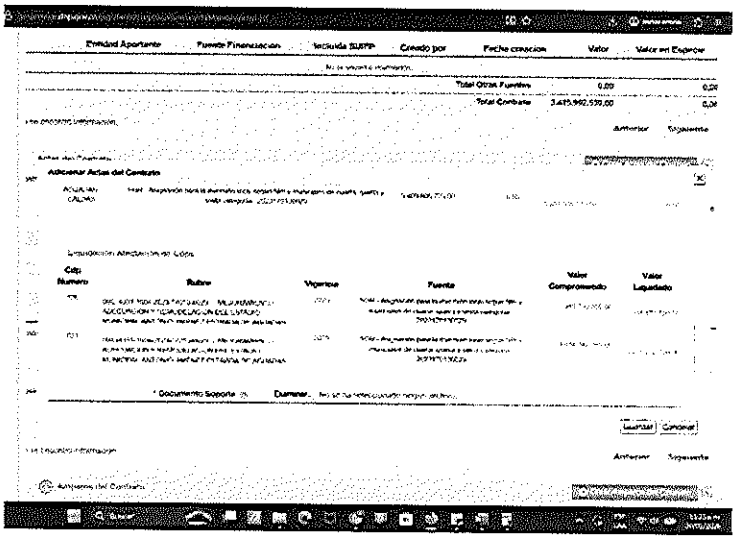
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

financieros de los proyectos que van a ser financiación con los recursos del sistema general de regalías, con base en las normas que rigen para la gestión de proyectos de inversión y a la ley 2056 del 2020 y demás normas que rigen la materia	normas que rigen para la gestión de proyectos de inversión y a la ley 2056 del 2020 y demás normas que rigen la materia la contratista Brindó asesoría técnica, metodológica, legal y financiera en las diferentes etapas del ciclo del proyecto. En este acompañamiento se realizó la revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente, la aplicación de las metodologías definidas para la formulación de proyectos de inversión, y la validación de la información requerida para su Viabilización y financiación con recursos del Sistema General de Regalías. Asimismo, se orientó a los responsables de los proyectos en la correcta estructuración de los documentos técnicos, presupuestales y jurídicos, asegurando su concordancia con la Ley 2056 de 2020 y las demás normas que regulan la gestión de proyectos de inversión, con el fin de garantizar su adecuada presentación, evaluación y posterior aprobación.
Realizar el Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación a los recursos del Sistema General de Regalías que sean ejecutados por el municipio de Aguadas a través de proyectos de inversión	En cumplimiento de la obligación de Realizar el Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación a los recursos del Sistema General de Regalías que sean ejecutados por el municipio de Aguadas a través de proyectos de inversión, durante el mes de enero la contratista, suministró información de los proyectos en la plataforma GESPROY 3.0 el sistema que apoya las actividades de seguimiento, control y ejecución de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR); como entidad ejecutora se encarga de reportar la información correspondiente a la programación, contratación y ejecución de los proyectos financiados con recursos girados por regalías. En el presente seguimiento se describe el estado actual de los proyectos de inversión y el reporte en el GESPROY donde se realiza seguimiento al cumplimiento de la actividad programada en los tiempos establecidos en el proyecto. Se realizó recolección de información para realizar los diferentes reportes de acuerdo a la norma, reporte de ejecución, APRUEBA Y ENVÍA con fecha límite de reporte el día 15 de febrero, fue analizada y consolidada por el sistema de monitoreo seguimiento control y evaluación del SGR. La consistencia de la información a portada de la información GESPROY.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-25 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921

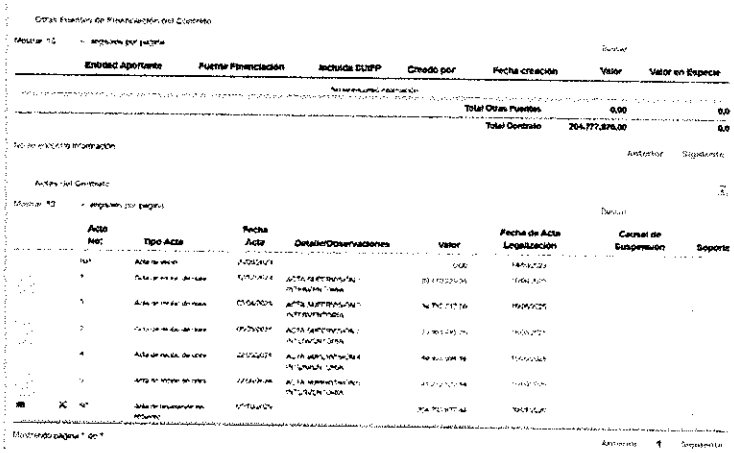
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

	- Construcción de pavimento rígido de la carrera 5 vía urbana del municipio de Aguadas – BPIN 2019170130038 - Mejoramiento ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL ANTONIO JIMÉNEZ ESTRADA DE Aguadas – BPIN 2023170130029 - Reporte Acta de liquidación obra Estadio proyecto Mejoramiento ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL ANTONIO JIMÉNEZ ESTRADA DE Aguadas – BPIN 2023170130029, ha estado terminado  - Reporte acta de liquidación Interventoría, igualmente proceso de cambio de estado ejecución del proyecto Mejoramiento ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL ANTONIO JIMÉNEZ ESTRADA DE Aguadas – BPIN 2023170130029, ha estado terminado

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-26 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

	 -Instalación De Estufas Ecoeficientes como medida de mitigación al Cambio Climático en las Comunidades Rurales Aguadas – BPIN 2023170130030 – se realizó proceso de verificación de información contractual para proyectar la liquidación del contrato de interventoría. -Reposición de pavimento acueducto y alcantarillado en la calle 8 sector COLEGURRE en el municipio de Aguadas, se encuentra en proceso de cierre, se comparte proyección de Resolución de cierre para revisión y aprobación del área competente. -Reposición de pavimento en la calle 4 sobre carreras 4 y 5 y en la carrera 5 sobre calles 4 y 5 del municipio de Aguadas, se realiza proceso de cargue acta de entrega de obra y cambio de estado del proyecto ha estado terminado. -Reposición de Pavimento en la Calle 11 entre Carrera 7 y 8 Municipio de Aguadas, se realiza proceso de cargue acta de entrega de obra y cambio de estado del proyecto ha estado terminado.
Alimentar, mantener y reportar la información de los proyectos que se hayan ejecutado, estén en trámite y en ejecución con recursos del Sistema General de Regalías para el municipio de Aguadas en los aplicativos de seguimiento de acuerdo a lo	En cumplimiento de la obligación de Alimentar, mantener y reportar la información de los proyectos que se hayan ejecutado, estén en trámite y en ejecución con recursos del Sistema General de Regalías para el municipio de Aguadas en los aplicativos de seguimiento de acuerdo a lo establecido por el DNP para recursos del SGR (SUIFP Y GESPROY), la contratista verificó el estado de los proyectos, Se mantiene actualizada la

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-25 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

establecido por el DNP para recursos del SGR (SUIFP Y GESPROY)	documentación correspondiente a los proyectos asignados en los diferentes sistemas de información y la ejecución. Actualmente la administración Municipal de Aguadas –Caldas registra en la plataforma GESPROY A la fecha se tiene 6 proyectos de inversión provenientes de los recursos del Sistema General de regalías, este es el estado: MUNICIPIO DE AGUADAS -Construcción de pavimento rígido de la carrera 5 vía urbana del municipio de Aguadas – BPIN 2019170130038, estado terminado en la espera de que la ERAN realice el proceso de cierre por parte de la entidad ejecutora. -Mejoramiento ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL ANTONIO JIMÉNEZ ESTRADA DE Aguadas – BPIN 2023170130029 – en estado terminado, proceso de cierre. -Instalación De Estufas Ecoeficientes como medida de mitigación al Cambio Climático en las Comunidades Rurales Aguadas – BPIN 2023170130030 – en proceso de ejecución, en proceso de ejecución, con programación de borrado de ejecución para corrección de esta. -Reposición de pavimento acueducto y alcantarillado en la calle 8 sector COLEGURRE en el municipio de Aguadas – en proceso de cierre -Reposición de pavimento en la calle 4 sobre carreras 4 y 5 y en la carrera 5 sobre calles 4 y 5 del municipio de Aguadas. BPIN 2025170130001 -Reposición de Pavimento en la Calle 11 entre Carrera 7 y 8 Municipio de Aguadas BPIN 2025170130002
Verificar el estado de la plataforma SUIFP y GESPROY	En cumplimiento de Verificar el estado de la plataforma SUIFP y GESPROY, la contratista verificó el estado de la plataforma SUIFP Y GESPROY 3.0
Realizar los informes necesarios para la rendición de cuentas del municipio al SGR	En cumplimiento de la obligación de Realizar los informes necesarios para la rendición de cuentas del municipio al SGR, la contratista realizó verificación y análisis de la información presupuestal correspondiente a los recursos del Sistema

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-25 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

	General de Regalías 2026. Posteriormente, se elaboró el reporte de ejecución presupuestal de la vigencia 2026, identificando los saldos disponibles y el estado de los compromisos adquiridos. Finalmente, el informe fue consolidado y entregado al alcalde, con el fin de apoyar la toma de decisiones y garantizar el adecuado seguimiento y control de los recursos.
Informar al supervisor del contrato, cualquier situación que ponga en riesgo la correcta ejecución del contrato	En relación con la obligación Informar al supervisor del contrato, cualquier situación que ponga en riesgo la correcta ejecución del contrato, la contratista Durante este periodo se ha dado cumplimiento a esta actividad ejecutando las obligaciones contractuales de buena fe, sin haberse realizado una relación de subordinación
Apoyar en coordinación con el supervisor del contrato, los eventos institucionales, culturales y comunitarios que sean programados para el cumplimiento del plan Municipal de Desarrollo	En cumplimiento de la obligación de apoyar en coordinación con el supervisor del contrato, los eventos institucionales, culturales y comunitarios que sean programados para el cumplimiento del plan Municipal de Desarrollo, durante el mes de enero la contratista estuvo atenta a los procesos de coordinación con el supervisor del contrato, la planeación, organización y ejecución de los eventos institucionales, culturales y comunitarios programados, en cumplimiento de las metas y lineamientos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.
Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación	En cumplimiento de la obligación ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación, la contratista cumplió con las obligaciones contractuales evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.

PERIODO DE PAGO	VALOR DE PAGO	ESTADO	COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA
ENERO	$3.000.000	PENDIENTE		

D. OBSERVACIONES AL PERIODO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL QUE SE SUPERVISA.

Durante el periodo de supervisión no hubo observaciones.

E. SUSPENSIONES, REANUDACIONES, MODIFICACIONES, REAJUSTES.

Durante este periodo de ejecución no se realizó suspensión, reanudación modificación y/o reajuste al contrato de prestación de servicios.

F. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES:

El contratista presenta el pago oportuno de la seguridad social.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-26 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

PLANILLA	PERIODO	HONORARIOS	IBC	SALUD	PENSIONES	ARL
6004901673	ENERO	$ 3..000.000	1.750.905	$ 218.000	$ 280.200	$ 9.200

G. ANEXOS

Para primer pago Copia acta inicial y copia del contrato
Acta inicial
Informe de actividades
Cuenta de cobro
Copia de pago de seguridad social.

H. APROBACIÓN DEL PAGO

El contratista acreditó el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales.

Para constancia de lo anterior se firma el presente informe, a los 30 días del mes de enero

HENRY GIOVANNY IPUZ SUAREZ
Secretario de Planeación

Actuación	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Henry Giovanny Ipuz Suarez		31/01/2026
Proyectó:	Henry Giovanny Ipuz Suarez		31/01/2026
Revisó:	Henry Giovanny Ipuz Suarez		31/01/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-25 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A FACTURAR AÑO 2025

Aguadas 31 de enero de 2026

EL MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS
NIT. 890.801.132-0

DEBE A
ANDREA IDARRAGA RINCON
24.873.646
NIT/C.C NRO.

LA SUMA DE TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000)

Por concepto de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS DE ESTRUCTURACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS, SUSCEPTIBLES DE SER FINANCIADOS CON RECURSOS DE ENTIDADES DE ORDEN DEPARTAMENTAL Y/O NACIONAL Y DE REGALÍAS Y LA OPERACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN A LAS PLATAFORMAS SUIFP Y GESPROY DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS. al contrato 100.1.08.4.012 DE 2026.

Andrea Idarraga Rincon

BENEFICIARIO **ANDREA IDARRAGA RINCON**
C.C. 24.873.646 de Pensilvania Caldas

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	24873545
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			ANDREA IDARRAGA RINCON
CIUDAD/MUNICIPIO:	MANIZALES	DEPARTAMENTO:	CALDAS
DIRECCIÓN:	CARRERA 12C 4A 9-09	TELÉFONO:	3122733
TIPO APORTANTE:	92-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	C2 - ANDREA IDARRAGA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA							
NÚMERO PLANILLA:		5304931673	TIPO DE PLANILLA:				I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	enero AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:		MES	enero AÑO	2025
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/01/30	NÚMERO AUTORIZACIÓN:				18878607

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 250,200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 250,200	$ 0	$ 250,200
SUBTOTALES:										$ 250,200	$ 0	$ 250,200

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 213,600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 213,600	$ 0	$ 0	$ 213,600
SUBTOTALES:													$ 213,600	$ 0	$ 0	$ 213,600

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9,200	$ 9,200	$ 0	$ 0	$ 9,200
SUBTOTALES:									$ 9,200	$ 0	$ 0	$ 9,200

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

MANIZALES,
CALDAS,
COLOMBIA,
A quién interese

26/12/2025

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora ANDREA IDARRAGA RINCON** con **Cédula de Ciudadanía** número **24873646**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**085400039112**
Fecha de apertura	**27/03/2012**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO